GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1630 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 AGO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, de fecha 05 de octubre de 2022, remitido por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 7215-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisostomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 56-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 653-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°897-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°393-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°727-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1207-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de*

ORAF
DOC. Nº 9451879
EXP. Nº 5322953

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **TAIPE ARIAS NILTON ROBER**, por el **SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN"**, por el monto de S/. 21,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 7215-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisostomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO,** a favor del proveedor **TAIPE ARIAS NILTON ROBER**, por el **SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN",** de conformidad a la Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 21,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 56-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **TAIPE ARIAS NILTON ROBER,** por el **SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN", CUI N°2235096,** de conformidad a la Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 21,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 653-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **TAIPE ARIAS NILTON ROBER,** ha cumplido con la ejecución del 100% del **ÚNICO ENTREGABLE** por el monto de S/. 21,500.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, en virtud de lo expuesto,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

se concluye que NO corresponde la aplicación de penalidades; por lo tanto, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Contando con el Informe Presupuestal N°897-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **TAIPE ARIAS NILTON ROBER,** por el importe de S/. 21,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN",** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2324, Meta 636 especifica 2.6.2.2.4.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 21,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N°393-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN",** por el monto de S/. 21,500.00 Soles, a favor del proveedor **TAIPE ARIAS NILTON ROBER,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N°727-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paúl Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION,** a favor de **TAIPE ARIAS NILTON ROBER,** por el **SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN",** de conformidad a la Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 21,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1207-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°9073, SIAF N°16169, por el **SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN", por el monto de S/. 21,500.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **TAIPE ARIAS NILTON ROBER,** con **RUC N°10424972105**, cumplió con el servicio en la ORDEN DE SERVICIO N°9073, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 636, Fuente de Financiamiento 15-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 21,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2324.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **TAIPE ARIAS NILTON ROBER,** por el **SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN",** de conformidad a la Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 21,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **TAIPE ARIAS NILTON ROBER,** por el **SERVICIO DE PINTADO CERCO PERIMETRICO EXTERIOR A TODO COSTO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N°9073, SIAF N°16169, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 21,500.00 (Veintiún Mil Quinientos con 00/100 nuevos Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 636
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.4.5
MONTO	: S/ 21,500.00 Soles
C.P. NOTA N°2324	

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL